GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÖN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	X	
REGISTRO DE NACIMIENTO OPORTUNO						
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula				
El registro oportuno es el hecho que se declara dentro de los primeros sesenta días de ocurrido el nacimiento. Dicho plazo podrá ampliarse cuando la niña o niño presente algún problemade salud debidamente justificado, que impida su registro.						

FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 3.8,.3.9, 3,10, 3.11, 3.12 del Código Civil del Estado de México, Articulo 59, 60, 61, 62, 63, 64 del Reglamento del Registro Civil del Estado de México				
DOCUMENTO A OBTENER:	**ACTA DE NACIMIENTO**			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	**NO APLICA**
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	**NO APLICA**	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Este registro debe realizase en el Registro Civil a los recién nacidos				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA				

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
I.-.Solicitud II-Presentación del Recién Nacido a Registrar, III.-Certificado de nacimiento o Constancia de Alumbramiento que expida el Sector Salud IV.-Copia Certificad de Nacimiento reciente de los padres V.-Copia de Identificación oficial (INE) de quien presenta, VI,- CURP de ambos padres	SI	1	Artículo 34, 59, 60, 61, 62, 63, 64 del Reglamento del Registro Civil, Por cada acto o hecho se formará un apéndice, integrado por los documentos relacionados con este.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la Oficialía del Registro Civil con los documentos solicitados para realizar este trámite, Llenar la solicitud de Registro de Nacimiento esperar a que se realice el acta de Nacimiento checar que todos los datos sean correctos firmar el acta y procederá a tomará la huella del dedo derecho del menor y esperar a que el oficial del Registro Civil le dará fe y legalidad asentando su firma y sello en la misma. Se le hará entrega el Acta de Nacimiento acompañada de la Curp del Registrado							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	En 10 Minutos							
COSTO:	$ EXENTO		Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO APLICA							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA							

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
REGISTRO CIVIL				REGISTRO CIVIL 01 JOQUICINGO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. MANUEL BARRETO ROJAS				
DOMICILIO:	CALLE:	MELCHOR OCAMPO ESQ. MORELOS S/N		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	JOQUICINGO	
C.P.:	52370	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 A.M. a 5:00 P.M y Sábados de 9:00 A.M. a 1:00 P.M		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	714-103-01-96			rc_joquicingo01@edomex.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	OFICIALIA 02 DE SAN PEDRO TECHUCHULCO MUNICIPIO DE JOQUICINGO				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LIC. WALTER FRANCO GARDUÑO				
DOMICILIO:	CALLE:	EMILIANO ZAPATA		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	SAN PEDRO TECHUCHULCO		MUNICIPIO:	JOQUICINGO	
C.P.:	52387	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 A.M. a 5:00 P.M y Sábados de 9:00 A.M. a 1:00 P.M		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
				rc_joquicingo02@edomex.gob.mx

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	**POR QUÉ ES IMPORTANTE CONTAR CON EL ACTA DE NACIMIENTO**
RESPUESTA:	El **Acta de Nacimiento** es un Documento que brinda identidad a las personas, así como se reconocen sus derechos y obligaciones establecidas en la Constitución.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	**QUE ES LA CURP Y QUE IMPORTANCIA TIENE**
RESPUESTA:	La **Clave Única de Registro de Población (CURP)**, es un instrumento que sirve para registrar en forma individual a todas las personas habitantes del país, nacionales y residentes extranjeras, así como a mexicanas y mexicanos que radican en otros países.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	**SI EL PADRE DE MI HIJO NO SE PRESENTA A REGISTRAR AL BEBÉ Y NO ESTAMOS CASADOS SE PUEDE PONER SU APELLIDO**
RESPUESTA:	No tendrá que registrar como madre soltera y solo llevara los apellidos de la madre

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. MANUEL BARRETO ROJAS	LIC. MANUEL BARRETO ROJAS	07 / 02 / 2025

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
Registro Civil
Oficialia 01
Joquicingo